

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA PARA PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y ABSORBENTES DE USO PERSONAL DE FABRICACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Trámite orientado a la renovación del código de identificación de la notificación sanitaria obligatoria para productos de higiene doméstica y absorbentes de uso personal de fabricación nacional a través del análisis documental se verifica que la notificación sanitaria obligatoria se actualizó una vez concluido su período de vigencia y que el producto conserva todas las características aprobadas durante la emisión inicial del certificado de Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO). NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA (NSO): Es la comunicación en la cual se informa a las Autoridades Nacionales Competentes, mediante declaración jurada, que un producto regulado por la presente Decisión, será comercializado por el interesado.
¿A quién está dirigido?	Para el trámite de Renovación del código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria para Productos de Higiene Doméstica y Absorbentes de Uso Personal de Fabricación Nacional, el beneficiario será toda razón social que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC) de persona natural o jurídica, nacional o extranjera, privada. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Renovación del código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria para Productos de Higiene Doméstica y Absorbentes de Uso Personal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: En el formulario debe adjuntar lo siguiente: 1. Nombramiento de Representante legal (Persona Jurídica) o RUC (Persona Natural). 2. Permiso de Funcionamiento. 3. Solicitud totalmente diligenciada y firmada por los responsables. (Parte VII y VIII Resolución 1370 de la CAN). 4. Datos para la factura. 5. Nombre del producto o grupo de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal para los cuales se está presentando la notificación. 6. En caso de maquila, documento emitido por la Autoridad Competente de cada uno de los países que participe en la fabricación, que avale dichas actividades. En caso de no existir Autoridad Competente se aceptará la declaración consularizada o apostille del fabricante que avale dichas actividades. (Cuando Corresponda). 7. Especificaciones organolépticas y fisicoquímicas de producto terminado. 8. Especificaciones microbiológicas (Cuando corresponda). 9. Material de envase primario y secundario (Cuando corresponda) 10. Fórmula cuali-cuantitativa con nombre genérico y nomenclatura IUPAC, cuando corresponda. 11. Proyecto de etiqueta o rotulado con instrucciones de uso del producto, advertencias, precauciones y restricciones, cuando corresponda. Así como sus formas de presentación. 12. Justificación de las bondades y proclamas atribuible al producto, cuya no veracidad pueda representar un problema para la salud. 13. Información de las propiedades desinfectantes y/o bactericidas del producto, de acuerdo con las propiedades especiales conferidas al mismo. 14. Número de lote o sistema de codificación del producto. 15. Estudio de estabilidad (Cuando Corresponda).

16. Documentos que justifiquen datos declarados en la notificación.
17. Copia de NSO renovada en el primer país notificador en el caso corresponda

Requisitos Específicos:

n/a

¿Cómo hago el trámite?

Ingresar al Portal Web ECUAPASS, a través de la dirección electrónica:
<https://ecupass.aduana.gob.ec>

- Llenar los campos correspondientes a: ID. Usuario / Contraseña
- Dar clic en el botón INICIAR SESIÓN.
- Hacer clic en el link VUE
- Una vez ingresado en el portal web de la VUE, seguir los pasos para el trámite correspondiente.

1. PROCEDIMIENTO PARA EL SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Una vez ingresado al portal web de la VUE continuar con los siguientes pasos:

- a. Seleccionar Elaboración de Solicitud.
- b. Seleccionar Documento de Acompañamiento.
- c. Seleccionar Listado de Documento de Acompañamiento.
- d. Dar clic en la pestaña desplegable correspondiente a INSTITUCIÓN:
- e. Seleccionar de la lista desplegable, el formulario correspondiente a su producto: [129-PH-002-REQ] Solicitud de Renovación del código de identificación de la NSO de Productos de Higiene Doméstica (PHD) y Productos Absorbentes de Higiene Personal (PAHP)
- f. Seleccionar la opción "Consultar".
- g. Seleccionar la opción "Solicitar", ubicada en la parte inferior derecha de la pantalla, para acceder al formulario
- h. A continuación se desplegará el formulario para la Solicitud de Renovación del código de identificación de la NSO de Productos de Higiene Doméstica (PHD) y Productos Absorbentes de Higiene Personal (PAHP)
- i. En el campo "Número de Solicitud" seleccionar la opción "Consultar" para que se genere automáticamente el número de solicitud. Con este número el usuario podrá realizar el seguimiento de su solicitud.
- j. Una vez generado el número de trámite, el Representante legal puede enviar el formulario de solicitud al Responsable técnico, seleccionando la opción "Enviar al responsable técnico", para que complete todos los campos requeridos en el formulario.
- k. Para continuar se debe Ingresar el RUC del Responsable técnico y hacer clic en la opción "Consultar".
- l. Hacer clic en el botón "Confirmar" para continuar y dar clic en la opción "SI".
- m. A continuación aparecerá una ventana en donde se debe realizar la firma electrónica del documento, mediante el TOKEN respectivo.
- n. Seleccionar la opción "Aceptar" para que se envíe el formulario.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL REPRESENTANTE TÉCNICO.

Una vez ingresado al portal web de la VUE continuar con los siguientes pasos:

- a. Seleccionar Proceso de Solicitud
- b. Seleccionar Funciones de Conveniencia
- c. Seleccionar Actualidad de procesamiento de solicitud (Usuario)

- d. Una vez ingresado, en la opción "Número de Identificación de Solicitante", se debe seleccionar la opción "Responsable Técnico".
- e. A continuación seleccionar "Consultar" y aparecen todas las solicitudes para revisar.
- f. Hacer clic en la solicitud (se torna de color celeste) y presionar la opción "Ver Original", para acceder al formulario de solicitud.
- g. Llenar los campos del formulario de solicitud de acuerdo a los requerimientos solicitados.
- h. En la parte inferior del formulario de solicitud aparece la opción "Documento Adjunto", mediante la cual se deberá adjuntar escaneados* los requisitos establecidos para el formulario correspondiente de acuerdo a su producto y trámite seleccionado, haciendo clic en el símbolo (0).
- i. Una vez ingresado todos los campos, el Representante Técnico deberá Firmar Electrónicamente con su TOKEN y Enviar la solicitud al Representante Legal.

3. FIRMA Y ENVÍO DE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA

- a. Una vez realizado el Procedimiento de solicitud por parte del responsable técnico, el representante legal deberá continuar con el proceso, ingresando al portal web de la VUE.
- b. Seleccionar la opción "Funciones de Conveniencia" y seleccionar "Actualidad de procesamiento de solicitud (Usuario)". Pasos (a, b, c) del numeral (2)
- c. Una vez ingresado en el formulario, en la opción "Número de Identificación de Solicitante" seleccionar "Solicitante".
- d. A continuación seleccionar "Consultar" de modo que aparezcan todas las solicitudes.
- e. En la opción "Estado de procesamiento" se debe seleccionar Elaboración del Contenido Técnico Realizada conforme al Número de Solicitud descrito.
- f. Dar clic en la solicitud requerida (se torna de color celeste) y presionar la opción "Ver Original", para acceder al formulario de solicitud.
- g. Escoger la opción "Ver borrador" en la parte inferior, para revisar la solicitud y verificar los datos ingresados, de modo que se pueda corregir cualquier error que se presente.
- h. Una vez revisado el formulario, hacer clic en el botón "Registrar", para que la solicitud sea enviada a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (en el sistema ECUAPASS debe cambiar el estado de solicitud de enviada a receptada). Para realizar ésta operación se debe firmar electrónicamente el documento, mediante el uso del TOKEN respectivo.

4. REVISIÓN DE ARCSA

- a. ARCSA verificará el trámite y en el caso que el usuario tenga observaciones podrá tener hasta 2 rectificaciones y deberá subsanar cada una en 5 días hábiles, caso contrario se dará por cancelado dicho proceso.
- b. Si el producto no tiene observaciones se aprobará y se verificará el estado del trámite el cual debe estar como "Solicitud Aprobada" y cambiara a "AUCP enviado a Aduana" y podrá descargar el Certificado de Renovación del código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria para Productos de Higiene Doméstica y Absorbentes de Uso Personal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo del trámite: La emisión de nuevos certificados por Renovación dará lugar al pago del 20% del importe de la NSO correspondiente.

TASAS

20%

Productos de Higiene Doméstica y Absorbentes de Uso Personal de Fabricación Nacional

\$

TASA	Costo
TASA de Empresa - \$ 565,21	208,04
Productos de Higiene Doméstica y Absorbentes de Uso Personal de Fabricación Nacional - Mediana Empresa - \$ 395,65	\$ 79.13
Productos de Higiene Doméstica y Absorbentes de Uso Personal de Fabricación Nacional - Pequeña Empresa - \$197,82	\$ 39.56
Productos de Higiene Doméstica y Absorbentes de Uso Personal de Fabricación Nacional - Miro Empresa - \$ 96,09	\$ 19.21

Formas de pago aceptadas: Pago en efectivo en el Banco del Pacífico Cta. Corriente N.- 7770278; Produbanco Cta. Corriente N.- 72005000297 con la orden de Pago (código que inicia con FA que se encuentra en la parte superior de la orden de pago).

Nota: Las empresas que cuenten con certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) aprobadas por ARCSA, tendrán el beneficio de costo \$0 en la Obtención Sanitaria Obligatoria y sus modificaciones, según la Resolución ARCSA-DE-006-2017-CFMR.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>).

Base Legal

- [Resolución ARCSA-DE-2021-016-AKRG Normativa Técnica Sanitaria sustitutiva para productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.](#) Art. art.53 y art.54.
- [Resolución 1370. Formatos para la Notificación Sanitaria Obligatoria \(NSO\) de productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal su renovación reconocimiento y cambios y la estructura correspondiente del código de identificación NSO..](#) Art. Artículo 1 al 3.
- [Decisión 706 Armonización de Legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.](#) Art. Artículo 18.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: 043727440 ext. 1013, 1016, 1007

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	117
2025	02	0	47
2025	01	0	99
2024	12	0	18
2024	11	0	115
2024	10	0	40
2024	09	0	44
2024	08	0	15
2024	07	1	52

2024 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	62 Volumen de Atenciones
2024	05	0	70
2024	04	0	64
2024	03	0	94
2024	02	0	39
2024	01	0	37
2023	12	1	27
2023	11	0	32
2023	10	0	35
2023	09	0	36
2023	08	0	9
2023	07	0	27
2023	06	0	15
2023	05	0	22
2023	04	0	6
2023	03	0	28
2023	02	0	20
2023	01	0	39
2022	12	0	15
2022	11	0	10
2022	10	0	37
2022	09	0	15
2022	08	0	24
2022	07	0	53
2022	06	0	37
2022	05	0	21
2022	04	0	28
2022	03	0	75
2022	02	0	17
2022	01	0	28
2021	12	0	14
2021	11	2	18

2021 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	20 Volumen de Atenciones
2021	09	0	27
2021	08	2	47
2021	07	0	28
2021	06	0	50
2021	05	0	33
2021	04	2	33
2021	03	0	46
2021	02	0	1
2021	01	0	17
2020	12	0	6
2020	11	0	20
2020	10	0	41
2020	09	0	20
2020	08	8	19
2020	07	4	25
2020	06	2	4
2020	05	3	4
2020	04	3	8
2020	03	1	11
2020	02	0	17
2020	01	0	25
2019	12	2	27
2019	11	2	13
2019	10	0	11
2019	09	0	9
2019	08	0	14
2019	07	0	23
2019	06	0	21
2019	05	0	19
2019	04	0	19
2019	03	2	19

2019 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	9 Volumen de Atenciones
2019	01	0	21
2017	12	0	66